

**Resolución**

Nº 17/03917

**Expediente**

2016-81-1020-03677

**Fecha**

02/06/2017

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 23-2016 cuyo objeto es la realización de obras de bacheo en zona de "Costa de Oro 1", comprendiendo las localidades de Salinas, Atlántida y Parque del Plata del Departamento de Canelones; a solicitud de la Dirección Gral. de Obras, tramitada en expediente 2016-81-1020-03677;

**RESULTANDO:**

I) que el Comité de Compras da su visto bueno y el Sr. Intendente por Resolución 17/00617 de 20 de enero de 2017 autoriza el llamado a licitación pública 2016-23 para la ejecución de Obras de Bacheo en carpeta asfáltica en las localidades de Salinas, Atlántida y Parque del Plata, y aprueba el pliego de condiciones particulares que rige la misma;

II) que la Dirección de Recursos Materiales realiza los trámites del proceso licitatorio de acuerdo a la normativa vigente y fijando fecha de apertura para el 07 de marzo de 2017 hora 14:00 (actuación 19 y 20)

III) que se presentan a la licitación pública 23-2016 las propuestas de las siguientes empresas: CVC CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A; CONSORCIO IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A; MOLINSUR S.A; GRINGOR S.A Y R&K INGENIEROS S.R.L;

**CONSIDERANDO:** que las propuestas con estudiadas y analizadas por los técnicos de la Dirección General de Obras y la Comisión Asesora de Adjudicaciones, anexando su informe en actuación N° 21; de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego, sugiriendo la adjudicación, a la oferta que se considera más conveniente, por lo fundamentos expuestos.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES****RESUELVE:**

**1.-ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 2016- 23 para la realización de obras de bacheo en zona "Costa de Oro 1", comprendiendo las localidades de Salinas, Atlántida y Parque del Plata del Departamento de Canelones a la propuesta de la Empresa CVC CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A; de acuerdo al detalle y como surge del correspondiente informe.-

**2.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Obras, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal, y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

**Resolución aprobada en Acta 17/00376 el 02/06/2017**

✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**